



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00508-00. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL KEYLI VANESSA QUIÑONES TENORIO en representación legal del menor L.A.Q.T. Vs herederos determinados e indeterminados del señor DARIAN DAVID CASTILLO

INFORME SECRETARIAL: A Despacho de la señora Juez, las presentes diligencias. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 8 de noviembre de 2023.

Auxiliar Judicial

Auto No. 2345

Radicado: 760013110010-2022-00508-00

Juzgado Décimo de Familia de Oralidad del Circuito de Cali.

Santiago de Cali, ocho (8) de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

En el presente asunto, el extremo actor indica que asumirán los costos de la prueba de ADN, para lo cual solicita se señale dónde debe cancelar el precio de la misma.

Por lo anterior, se oficiará a la Coordinación del Grupo Regional de Ciencias Forenses de Cali, para que liquide los costos de la pericia y ser notificada a la parte interesada para que cancele la misma antes de proceder a la toma de muestras.

En mérito de lo expuesto el Juzgado Décimo de Familia de Oralidad de Cali,

RESUELVE:

PRIMERO. REQUERIR al Instituto Nacional de Medicina Legal para que liquide los costos de las siguientes pericias:

Toma de sangre de las siguientes personas:



JUZGADO DÉCIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE CALI -VALLE DEL CAUCA

Rad. 7600131100102022-00508-00. FILIACIÓN EXTRAMATRIMONIAL KEYLI VANESSA QUIÑONES TENORIO en representación legal del menor L.A.Q.T. Vs herederos determinados e indeterminados del señor DARIAN DAVID CASTILLO

- Erika Lozano Arteaga (Progenitora), Darian David Castillo (presunto padre) y el menor L. A. Quiñones Tenorio (presunto hijo)

Igualmente se informa que el Laboratorio de patología forense de la Regional Suroccidente de Cali, confirmó la existencia de EMP de sangre perteneciente al señor DARÍAN DAVID CASTILLO quien en vida se identificaba con C.C. No.1.107.038.025.

SEGUNDO. Glosar para que obre y conste la sentencia de tutela No.326 proferida por el Juzgado Doce Civil del Circuito de Cali.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

ANNE ALEXANDRA ARTEAGA TAPIA.

03

Firmado Por:
Anne Alexandra Arteaga Tapia
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 010 Oral
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 179a45ff033aff9e93b476bd05ee6e8e4583220f83c015b02bfe1346e9277183

Documento generado en 07/11/2023 05:20:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>